



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Setiembre de 1979.-

476-79

Expte. N° 315/79

VISTO:

Este expediente relacionado con muebles de la Universidad afectados a la confitería del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", sito en Castañares y que fueran devueltos al término de la anterior concesión; y

CONSIDERANDO:

Que del relevamiento físico de dichos bienes, efectuado el 12 de Julio último por Dirección de Patrimonio, surge la falta de dos (2) sillas apilables, de polipropileno color naranja, estructura de caño redondo cromado, identificadas / por los números C-6 y C-72, según consta a Fs. 6;

Que habiéndose intimado al ex-concesionario con respecto a su devolución y realizado la aclaración correspondiente por parte del mismo, Asesoría Jurídica a Fs. 11 vta. dictamina que debe eximirse de responsabilidad por la pérdida de las referidas sillas;

Que también el citado ex-concesionario ha cancelado ya la deuda que mantenía con la Universidad en concepto de consumo de gas y energía eléctrica en el servicio de la confitería, correspondiendo devolver el aval presentado al iniciarse la concesión;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por aceptados de conformidad los bienes muebles, artefactos, etc., de propiedad de la Casa, cedidos en préstamos en su oportunidad al ex-concesionario del Servicio de Confitería ubicado en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares, señor Cruz FERNANDEZ.

ARTICULO 2°.- Autorizar a Tesorería General a devolver al señor Cruz FERNANDEZ, / el aval depositado en cumplimiento de las cláusulas establecidas en ese sentido / en el respectivo pliego de condiciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR